

**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-047****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA****VERSIÓN No.****01****VIGENCIA:****13-03-2026****1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO**

<b>Unidad y/o Dependencia</b>	DEAJU						
<b>Fecha del informe</b>	Dia: 05 Mes: 06 Año: 2026						
<b>Tipo de informe</b>	Parcial: X Final:						
<b>Periodo evaluado</b>	Mes: MARZO Año:2026						
<b>Número de Contrato</b>	35-04-B-COFAC-BACOF-2026						
<b>Contratista</b>	DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO						
<b>Objeto</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MDN-FAC - LOTE 5						
<b>Valor del Contrato</b>	\$ 49.367.500						
<b>Fecha Suscripción</b>	Dia: 24 Mes: 01 Año: 2026						
<b>Plazo de Ejecución</b>	Dia: 01 Mes: 09 Año: 2026						
<b>Forma de Pago</b>	<b>PAGOS</b>	<b>CORTE</b>	<b>PAC MES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO MENSUAL IVA INCLUIDO</b>	<b>VALOR MENSUAL A PAGAR IVA INCLUIDO</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>
	1	DEL 02/02/2026 AL 15/02/2026	PAC MARZO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN TOTAL,	1 \$ 7.052.500,00	\$ 3.291.166,67	6,65%
	2	DEL 16/02/2026 AL 15/03/2026	PAC ABRIL	ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURÍDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.	1 \$ 7.052.500,00	\$ 7.052.500,00	14,29%
	3	DEL 16/03/2026 AL 15/04/2026	PAC MAYO	INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1 \$ 7.052.500,00	\$ 7.052.500,00	14,29%
	4	DEL 16/04/2026 AL 15/05/2026	PAC JUNIO		1 \$ 7.052.500,00	\$ 7.052.500,00	14,29%
	5	DEL 16/05/2026 AL 15/06/2026	PAC JULIO		1 \$ 7.052.500,00	\$ 7.052.500,00	14,29%
	6	DEL 16/06/2026 AL 15/07/2026	PAC AGOSTO		1 \$ 7.052.500,00	\$ 7.052.500,00	14,29%
	7	DEL 16/07/2026 AL 15/08/2026	PAC SEPTIEMBRE		1 \$ 7.052.500,00	\$ 7.052.500,00	14,29%
	8	DEL 16/08/2026 AL 01/09/2026	PAC OCTUBRE		1 \$ 7.052.500,00	\$ 3.761.333,33	7,61%
<b>VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>						<b>\$ 49.367.500,00</b>	<b>100,00%</b>

**2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO**

<b>Registro Presupuestal</b>	No.: 84126 Dia: 28 Mes: 01 Año: 2026
<b>Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)</b>	No.: N/A Dia: Mes: Año:
<b>Registro Presupuestal VF</b>	No.: N/A Dia: Mes: Año:
<b>Aprobación Garantía de Cumplimiento</b>	Dia: 26 Mes: 01 Año: 2026
<b>Aprobación Garantía RCE</b>	Dia: N/A Mes: Año:
<b>Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)</b>	Dia: N/A Mes: Año:

**FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-047****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -  
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES  
DE COMPRA****VERSIÓN  
No.****01****VIGENCIA:****13-03-2026****Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)**

Día: 02 Mes: 02

Año: 2026

**3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES**

NO APLICA.

**PRIMER MODIFICATORIO**

<b>Fecha firma Modificadorio</b>	Día: Mes: Año:
<b>Objeto de la Modificación</b>	(Conforme justificación Plataforma)
<b>Valor Adicionado / reducción (Si aplica)</b>	
<b>Nuevo Valor Contrato</b>	
<b>Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)</b>	Día: Mes: Año:
<b>Registro Presupuestal Ajustado</b>	No. Día: Mes: Año:
<b>Aprobación Garantía Cumplimiento Modificadorio (si aplica)</b>	Día: Mes: Año:
<b>Aprobatorio Garantía RCE Modificadorio (si aplica)</b>	Día: Mes: Año:
<b>Aprobación - Otras Garantías</b>	Día: Mes: Año:

NO APLICA

**PRIMERA SUSPENSIÓN**

<b>Fecha firma</b>	Día: Mes: Año:
<b>Objeto de la Suspensión</b>	(Conforme justificación)
<b>Reinicio</b>	Día: Mes: Año:
<b>Observaciones</b>	

**4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)</b>
N/A	N/A	N/A

**5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)**

<b>Avance Físico</b>	57.55%
<b>Avance en Tiempo</b>	57.55%
<b>Estado del Contrato</b>	En ejecución: X Ejecutado: Suspellido: [Marque con una X]
<b>Cumplimiento general</b>	Sí X No

**6. ESTADO FINANCIERO**

<b>Valor del Contrato</b>	\$49.367.500
<b>Valor y Porcentaje de Pagos realizados</b>	\$17.396.166.67 (35.24%)

**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-047****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -  
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES  
DE COMPRA****VERSIÓN  
No.****01****VIGENCIA:****13-03-2026****Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar** \$31.971.333.33 (64.76%)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	15-FEB-2026	DSE N° 0015 del 15 de febrero de 2026	\$3.291.166,67	83974326 (24-03-2026)	\$3.291.166,67
2	15-MAR-2026	DSE N° 0134 del 15 de marzo de 2026	\$7.052.500,00	124156426 (20-04-2026)	\$7.052.500,00
3	15-ABRIL-2026	DSE N° 0284 del 15 de abril de 2026	\$7.052.500,00	178820126 (25-05-2026)	\$7.052.500,00
<b>Total Pagos</b>					<b>\$17.396.166.67</b>


**ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN)**

NO APLICA.


**7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)**

<b>Objeto contractual</b>	Cumple: x	No cumple:	No aplica:
<b>Cronograma (Adjuntar)</b>	Cumple: x	No cumple:	No aplica:
<b>Especificaciones técnicas</b>	Cumple:	No cumple:	No aplica: x
<b>Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II</b>	Cumple: x	No cumple:	No aplica:
<b>Obligaciones contractuales generales y específicas</b>	Cumple: x	No cumple:	No aplica:
<b>Clausula Catalogación</b>	Cumple:	No cumple:	No aplica: x
<b>Clausula Offset</b> Cuando aplique, el supervisor del contrato garantizará y hará seguimiento que el contratista suscriba con el Ministerio de Defensa, el correspondiente Convenio Marco Offset y dejar constancia de esto en sus informes de supervisión y acta de liquidación. Si el contrato no establece la obligación OFFSET, en este numeral indicar NO APLICA.	Cumple:	No cumple:	No aplica: x
<b>Cargue facturas en Plataforma SECOP II</b>	Cumple: x	No cumple:	No aplica:
<b>Otras obligaciones de ejecución</b> (ponderables, entregables etc.).	Cumple:	No cumple:	No aplica: x
<b>Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación</b>	Cumple:	No cumple:	No aplica: x
<b>Otros</b>	Explicar		

**7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN**


	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-047</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN No.</b>	<b>01</b>
		<b>VIGENCIA:</b>	<b>13-03-2026</b>

1. El día 04 de mayo de 2026, a través del aplicativo SAMAI, se radico ante el Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Administrativo Circuito Judicial de Bogotá D.C, la contestación de la demanda correspondiente al caso del señor NELSON MARTIN FIERRO REYES, Exp No. 11001-33-42-049-2025-00359-00.
2. El día 04 de mayo de 2026 se realizó la Calificación del Riesgo y Provisión Contable correspondiente al primer semestre del año 2026, de los procesos judiciales asignados a mi cargo.
3. El día 04 de mayo de 2026, se remitió la respectiva ficha técnica de la conciliación extrajudicial del caso del señor ELKIN OVIDIO ARBOLEDA ZAPATA, al Comité de Conciliación del MDN al correo [agendamiento.comite@mindefensa.gov.co](mailto:agendamiento.comite@mindefensa.gov.co).
4. El día 05 de mayo de 2026, se realizó la respectiva revisión de los procesos judiciales asignados a mi cargo en la página de consulta de procesos de la rama judicial.
5. Asistencia a la audiencia inicial del caso del señor CR (R) JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ, el día 06 de mayo de 2026 a las 09:30 AM, programada por el Juzgado Noveno (09) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Segunda Exp No. 110013335 009 2025 00003 00.
6. El día 08 de mayo de 2026, se llevo a cabo reunión con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la cual se articulo la audiencia de avalúos e inventarios del caso La Morena FAC, la cual se encuentra programada para el día 19 de mayo de 2026 por el Juzgado Décimo de Familia de Bogotá D.C, Exp No. 11001-31-10-010-2021-00043-00
7. El día 08 de mayo de 2026, se envió al correo electrónico [pruebascontencioso@fac.mil.co](mailto:pruebascontencioso@fac.mil.co) solicitud de antecedentes para continuar con el análisis de la conciliación extrajudicial del caso de la señora TC (R) ANGELICA MARIA BAEZ BAEZ.
8. El día 11 de mayo de 2026, a través del aplicativo SAMAI, se radico ante el Juzgado Cincuenta y Ocho (58) Administrativo Circuito Judicial de Bogotá D.C, solicitud de copia de la liquidación de obligación elaborada por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá correspondiente al caso FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEYA - COMPARTIMIENTO 1 / FIDEICOMISO INVERSIONES ARITMÉTIKA SENTENCIAS, Exp No. 11001-33-43-058-2023-00385-00.
9. El día 11 de mayo de 2026, se realizó la respectiva revisión de los procesos judiciales asignados a mi cargo en la página de consulta de procesos de la rama judicial.
10. El día 12 de mayo de 2026, a través del aplicativo SAMAI, se radico ante el Juzgado Doce (12) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Segunda, el respectivo recurso de apelación en contra del fallo de primera instancia correspondiente al caso de la señora SANDRA YAMILE AMAYA OCHOA, Exp No. 11001-33-35-012-2024-00329-00.
11. Asistencia a Audiencia de Conciliación Extrajudicial Virtual el día 12 de mayo de 2026, ante la Procuraduría 134 Judicial II para Asuntos Administrativos del caso ELKIN OVIDIO ARBOLEDA

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-047</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN No.</b>	<b>01</b>
		<b>VIGENCIA:</b>	<b>13-03-2026</b>

ZAPATA, la cual fue declarada fallida por falta de ánimo conciliatorio; mencionada diligencia se consignó en acta de la misma fecha, la misma ya se encuentra cargada en el sistema eKOGUI.

12. El día 13 de mayo de 2026, a través del aplicativo SAMAI, se radico ante el Juzgado Noveno (09) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Segunda, los alegatos de conclusión correspondientes al caso del señor CR (R) JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ, Exp No. 110013335 009 2025 00003 00.
13. Asistencia a Audiencia de Conciliación Extrajudicial Virtual el día 13 de mayo de 2026, ante la Procuraduría 137 Judicial II para Asuntos Administrativos del caso SL (R) RICHARD MEDINA POSADA Y OTROS, la cual fue declarada fallida por falta de ánimo conciliatorio; mencionada diligencia se consignó en acta de la misma fecha, la misma ya se encuentra cargada en el sistema eKOGUI.
14. El día 13 de mayo de 2026, se envió al correo electrónico [pruebascontencioso@fac.mil.co](mailto:pruebascontencioso@fac.mil.co) solicitud de antecedentes para continuar con el análisis de la conciliación extrajudicial del caso del señor SL (R) ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ.
15. El día 14 de mayo de 2026, se remitió la respectiva ficha técnica de la conciliación judicial del caso UNION TEMPORAL SOLUCION FERRETERA PARA COLOMBIA, al Comité de Conciliación del MDN al correo [agendamiento.comite@mindefensa.gov.co](mailto:agendamiento.comite@mindefensa.gov.co).
16. El día 14 de mayo de 2026, se remitió la respectiva ficha técnica de la conciliación extrajudicial del caso del señor SL (R) ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ. al Comité de Conciliación del MDN al correo [agendamiento.comite@mindefensa.gov.co](mailto:agendamiento.comite@mindefensa.gov.co).
17. El día 15 de mayo de 2026, se radico ante el Juzgado Décimo (10) de Familia de Bogotá D.C ([flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)) escrito de solicitud de exclusión de los avalúos e inventarios de los bienes de propiedad de la FAC del caso LA MORENA FAC, Exp No. 11001-31-10-010-2021-00043-00.
18. El día 15 de mayo de 2026, se asistió a reunión presencial de apoderados convocada por la señora MY. ANDREA CAROLINA PEREZ AMORTEGUI Jefe Subsección Contenciosa Administrativa.
19. El día 19 de mayo de 2026, se realizó la respectiva revisión de los procesos judiciales asignados a mi cargo en la página de consulta de procesos de la rama judicial.
20. Asistencia a la audiencia de avalúos e inventarios del caso LA MORENA FAC, el día 19 de mayo de 2026 a las 02:30 PM, programada por el Juzgado Décimo (10) de Familia de Bogotá D.C Exp No. 11001-31-10-010-2021-00043-00.
21. El día 21 de mayo de 2026, se envió al correo electrónico [pruebascontencioso@fac.mil.co](mailto:pruebascontencioso@fac.mil.co) solicitud de antecedentes para continuar con el análisis de la conciliación extrajudicial del caso del señor ST (R) SANTIAGO PEREZ ORTEGA

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-047</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN No.</b>	<b>01</b>
		<b>VIGENCIA:</b>	<b>13-03-2026</b>

22. El día 25 de mayo de 2026, se envió al correo electrónico [pruebascontencioso@fac.mil.co](mailto:pruebascontencioso@fac.mil.co) solicitud de antecedentes para continuar con el análisis de la conciliación extrajudicial del caso de la señora AT (R) RIVAS CALVACHE ANGELA ALEJANDRA.

23. El día 25 de mayo de 2026, se realizó la respectiva revisión de los procesos judiciales asignados a mi cargo en la página de consulta de procesos de la rama judicial, resaltando:

- ✓ En el caso de la señora MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CARDOZO, mediante auto de fecha 10 de julio de 2025, el despacho judicial declaró no probada la excepción de litisconsorte necesario y resolvió dar traslado para alegar de conclusión, el día 15 de julio de 2025, se presentó recurso de reposición / apelación en contra del citado auto solicitando se vincule a la JPM, el día 28 de julio de 2025 se presentaron los respectivos alegatos de conclusión, mediante auto de fecha 13 de abril de 2026, se ordenó vincular a UAEJPM.
- ✓ En el caso de la señora CR (R) PAOLA LILIANA ZULUAGA SUAREZ, mediante auto de fecha 07 de octubre de 2024 el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, admitió el recurso de apelación presentado por el suscrito, el día 17 de octubre de 2024, el expediente entro al despacho para proveer.
- ✓ En el caso del señor T1. IVAN CAMILO PEÑA CORREA, mediante auto de fecha 27 de junio de 2025, se declaró probada la excepción de litisconsorte necesario y se ordenó vincular a la UAE JPM al presente proceso, el día 27 de agosto de 2025 la JPM presentó la respectiva contestación de la demanda y el día 08 de agosto de 2025, ingreso al despacho el proceso.
- ✓ En el caso del señor MY (R) OSCAR DAVID FORERO PERAZA, el día 24 de noviembre de 2023, se remitió al Juzgado Cincuenta y Cinco (55) Administrativo de Bogotá, contestación de la demanda, el proceso no presenta movimientos desde dicha fecha.
- ✓ En el caso de la UAE CATASTRO DISTRITAL, el día 20 de febrero de 2025, el despacho profirió sentencia de primera instancia, favorable a la institución, negando las pretensiones de Catastro. Mediante fallo de fecha 24 de marzo de 2026, se profirió sentencia de segunda instancia, revocando la decisión de primera instancia y ordenando cancelar los rendimientos financieros a la entidad demandante, el día 10 de abril de 2026, se presentó a través del aplicativo SAMAI acción de tutela en contra de dicha providencia judicial, la cual se encuentra al despacho para sentencia.
- ✓ En el caso de señor T1 (R) RAFAEL HERNANDO GIL BERNAL, el día 27 de junio de 2025, el despacho profirió sentencia de primera instancia, negando las pretensiones de la demanda, el día 14 de julio de 2025, el apoderado del demandante presento recurso de apelación, el día 21 de noviembre de 2025, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca admitió el recurso de apelación interpuesto, el día 25 de noviembre de 2025, se presentó el respectivo pronunciamiento al recurso de apelación; mediante auto de fecha 27 de mayo de 2026 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió suspender el presente proceso por el termino de dos años hasta que la sentencia definitiva que pone fin al proceso de nulidad identificado con radicado 11001-03-25-000-2023-00608-00 (7870-2023) quede ejecutoriada, mediante memorial del 28 de mayo de 2026, se presentó recurso de reposición en contra de dicha decisión.
- ✓ En el caso de señor TC (R) JOSE EDGAR SALAS RIVERA, el día 23 de mayo de 2024, el despacho requirió certificación ultima unidad laborada por el demandante, mediante oficio de fecha 30 de mayo de 2024, DEAJU remitió lo solicitado, a la espera de auto admisorio.



**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA**

**CÓDIGO:**

**DE-DEAJU-FR-047**

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -  
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES  
DE COMPRA**

**VERSIÓN  
No.**

**01**

**VIGENCIA:**

**13-03-2026**

- ✓ En el caso de señor CR (R) MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CAICEDO, mediante auto de fecha 26 de junio de 2025, se corrió traslado a las partes para alegar de conclusión, el día 02 de julio de 2025, se radicaron los respectivos alegatos.
- ✓ En el caso de señor CR (R) CESAR AUGUSTO SANCHEZ ROJAS, mediante auto de fecha 29/04/2025, el despacho judicial corrió traslado a las partes, para alegar de conclusión, el día 06 de mayo de 2025 se presentaron los citados alegatos por parte del suscrito.
- ✓ En el caso del señor SL. LUIS ALBERTO PEÑA BRICEÑO, el día 12 de febrero de 2026, se llevó a cabo audiencia inicial, en el cual se decretó el dictamen de la Junta Regional de Calificación de Invalidez allegada por la parte demandante, asimismo, se programó audiencia de pruebas para el día 26 de agosto de 2026 a las 3:00 pm, para ejercer la respectiva contradicción al perito de dicha junta.
- ✓ En el caso del señor TC (R) WILLINGTON BASTIDAS DELGADO, el día 15 de agosto de 2024, a través del aplicativo SAMAI, se radico la respectiva contestación de la demanda.
- ✓ En el caso FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEYA-COMPARTIMIENTO 1, mediante auto de fecha 05 de mayo de 2026, se fijó fecha para celebrar audiencia inicial para el día 02 de octubre de 2026 a las 08:30 am, el día 11 de mayo de 2026 mediante memorial se solicitó al despacho judicial copia de la liquidación hecha por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos.
- ✓ En el caso del señor T1. JOSE ALEJANDRO ALDANA PALACIOS, mediante fallo de fecha 03 de noviembre de 2025, el despacho judicial negó las pretensiones de la demanda, mediante auto de fecha 17 de abril de 2026 se admitió el recurso, sobre el cual se radico en el aplicativo SAMAI el respectivo pronunciamiento el día 22 de abril de 2026.
- ✓ En el caso de la señora SANDRA YAMILE AMAYA OCHOA, el día 30 de abril de 2026 a las 2:30 pm, se celebró audiencia de juzgamiento, en el cual accedieron parcialmente a las pretensiones de la demandante, ordenando la reliquidación de la pensión, solo en lo relacionado con la partida computable de prima de servicios, el día 12 de mayo de 2026 se presentó el respectivo recurso de apelación.
- ✓ En el caso de SINSEGEN, mediante auto de fecha 22 de agosto de 2025, se admitió la presente demanda, asimismo, mediante auto de la misma fecha se ordenó correr traslado acerca de la medida cautelar, el día 16 de septiembre de 2025, se descorrió traslado de la medida cautelar planteada, asimismo el día 21 de octubre de 2025 a través del aplicativo SAMAI, se radico la respectiva contestación de la demanda.
- ✓ En el caso del señor NESTOR VICENTE CORTES FERNANDEZ, el día 05 de agosto de 2025, a través del aplicativo SAMAI, se radico la respectiva contestación de la demanda, el día 28 de mayo de 2026 se presentaron los indicados alegatos a través del aplicativo SAMAI.
- ✓ En el caso del señor PEDRO ALBERTO VEGA TORRES, mediante auto de fecha 03 de octubre de 2025, el despacho judicial concedió termino para alegar de conclusión, dicho auto fue notificado el día 06 de octubre de 2025, el día 16 de octubre de 2025, se radicaron los respectivos alegatos de conclusión.
- ✓ En el caso del señor JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ, el día 06 de mayo de 2026, se celebró audiencia inicial, en dicha diligencia se corrió traslado para alegar de conclusión, los cuales fueron presentados el día 13 de mayo de 2026.
- ✓ En el caso del señor IVAN DARIO GOMEZ VILLEGAS, el día 12 de noviembre de 2025, se llevó a cabo audiencia inicial, en la cual se dictó sentencia anticipada de primera instancia en la cual se declaró probada la excepción de caducidad propuesta, el día 20 de noviembre de 2025, la apoderada judicial radicó recurso de apelación, mediante auto de fecha 14 de



**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA**

**CÓDIGO:**

**DE-DEAJU-FR-047**

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -  
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES  
DE COMPRA**

**VERSIÓN  
No.**


**01**

**VIGENCIA:**

**13-03-2026**

abril de 2026, sobre el cual se presentó el respectivo pronunciamiento el día 15 de abril de 2026.

- ✓ En el caso del señor ERVIN GAITAN SERRANO, el día 24 de octubre de 2025, se radicaron los respectivos alegatos de conclusión.
- ✓ En el caso del señor AT (R) LUIS CARLOS MARTINEZ AVENDAÑO, el día 05 de febrero de 2026, se radico la respectiva contestación de la demanda a través del aplicativo SAMAI.
- ✓ En el caso de GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S, el día 12 de diciembre de 2025, se presentaron los respectivos alegatos de conclusión, conforme el termino otorgado por el despacho judicial el día 27 de noviembre de 2025 en audiencia de pruebas.
- ✓ En el caso del señor TS (R) ARLEY GIRALDO BURITICÁ, el día 03 de junio de 2025, a través del aplicativo SAMAI, se radico la respectiva contestación de la demanda.
- ✓ En el caso del señor CANDIDO CADENA CALDERO, el día 22 de agosto de 2025, a través del aplicativo SAMAI, se radico la respectiva contestación de la demanda.
- ✓ En el caso del señor TS (R) ARLEY GIRALDO BURITICÁ (IPC), mediante auto de fecha 06 de mayo de 2026, se admitió la presente demanda, notificado el día 28 de mayo de 2026, el cual vence el día 13 de julio de 2026.
- ✓ En el caso de UNIÓN TEMPORAL SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA, mediante auto de fecha 24 de abril de 2026, se fijó fecha para la celebración de audiencia inicial para el día 03 de junio de 2026 a las 09:00 AM.
- ✓ En el caso del señor ALFREDO PRADA SÁNCHEZ, el día 20 de noviembre de 2025, a través del aplicativo SAMAI, se radico la respectiva contestación de la demanda.
- ✓ En el caso del señor GUILLERMO ENRIQUE FERNANDEZ DE LA BARRERA, mediante auto de fecha 29 de mayo de 2026, se admitió la presente demanda, a la espera de notificación personal.
- ✓ En el caso de la señora SANDRA PATRICIA MURCIA QUIÑONES, mediante auto de fecha 28 de enero de 2026, el despacho judicial profirió auto remitiendo por competencia el presente proceso a los Juzgados Administrativos de Bogotá D.C
- ✓ En el caso del señor JUAN MANUEL BARRETO MORENO, el despacho judicial mediante auto del 05 de marzo de 2026, profirió auto admisorio de la demanda y mediante auto de la misma fecha, ordeno correr traslado de la medida cautelar interpuesta por la parte demandante, ambos autos notificados el día 22 de abril de 2026, por tanto el termino para para contestar la demanda, vence el día 10 de junio de 2026, por otra parte, el día 29 de abril de 2026, se descorrió traslado de la indicada medida cautelar.
- ✓ En el caso del señor NELSON MARTIN FIERRO REYES, el día 04 de mayo de 2026, se radicó a través del aplicativo SAMAI la respectiva contestación de demanda.
- ✓ En el caso del señor AMANDA EMPERATRIZ GOMEZ SANTOS, mediante auto de fecha 12 de febrero de 2026, se inadmitió a la presente demanda, la cual fue subsanada por el apoderado judicial de la demandante el día 23 de febrero de 2026, a la espera de la respectiva admisión.
- ✓ En el caso del señor EDWIN SILVA ALVAREZ, a la espera de calificación y admisión demanda por parte del Juzgado.
- ✓ En el caso del señor CONSORCIO E, R Y ESCOSA, a la espera de calificación y admisión demanda por parte del Juzgado.
- ✓ En el caso del señor LUIS EFRAÍN OROZCO SUSANO, mediante auto de fecha 10 de abril de 2026, se admitió la presente demanda venciendo el termino para contestar el día 24 de junio de 2026.

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-047</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN No.</b>	<b>01</b>
		<b>VIGENCIA:</b>	<b>13-03-2026</b>

- ✓ En el caso del señor UNIÓN TEMPORAL SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA (Tribunal Administrativo de Boyacá), a la espera de calificación y admisión demanda por parte del Juzgado
- ✓ En el caso del señor UNIÓN TEMPORAL SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA (Juzgado 13 Administrativo de Tunja), mediante auto de fecha 14 de abril de 2026, el despacho judicial declaro la falta de competencia y ordenó remitir el proceso al reparto del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

24. El día 26 de mayo de 2026, se realizó llamada telefónica con el Dr. Camilo Hurtado de la Agencia Nacional de Tierras, con el propósito de brindar apoyo en cuanto a los datos de notificación del señor RAMON CARDENAS, correspondiente al proceso de revocatoria de las Resoluciones 0085 y 0087 de 2010 del GAAMA.

25. El día 27 de mayo de 2026, a través del aplicativo SAMAI, se radico ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda - Subsección "C", recurso de reposición en contra del auto de fecha 27 de mayo de 2026 que resolvió suspender el proceso correspondientes al caso del señor T1 (R) RAFAEL HERNANDO GIL BERNAL, Exp No. 11001-33-35-008-2024-00027-01.

26. El día 28 de mayo de 2026, a través del aplicativo SAMAI, se radico ante el Juzgado Veintiséis (26) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Segunda, los alegatos de conclusión correspondientes al caso del señor CR (R) NESTOR VICENTE CORTES FERNANDEZ, Exp No. 11001-33-35-026-2025-0008-00.

27. El día 29 de mayo de 2026, se remitió la respectiva ficha técnica de la conciliación judicial del caso de la señora ANGELICA MARIA BAEZ BAEZ, al Comité de Conciliación del MDN al correo [agendamiento.comite@mindefensa.gov.co](mailto:agendamiento.comite@mindefensa.gov.co).

#### **7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES**

1. Asistencia a la audiencia inicial del caso del señor UNIÓN TEMPORAL SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA programada para el día 03 de junio de 2026 a las 09:30 AM, por el Juzgado Quinto (05) Administrativo de Tunja.
2. Radicar en el aplicativo SAMAI la respectiva contestación de la demanda del caso del señor JUAN MANUEL BARRETO, el cual vence el día 10 de junio de 2026.
3. Asistencia a la audiencia virtual de conciliación del caso del señor ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ programada para el día 11 de junio de 2026 a las 11:00 AM, por la Procuraduría 17 Judicial II para Asuntos Administrativos.
4. Radicar en el aplicativo SAMAI la respectiva contestación de la demanda del caso del señor LUIS EFRAIN OROZCO SUSANO, el cual vence el día 24 de junio de 2026.

**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-047****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -  
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES  
DE COMPRA****VERSIÓN  
No.****01****VIGENCIA:****13-03-2026**

5. Asistencia a la audiencia virtual de conciliación del caso de la señora ANGELICA MARIA BAEZ BAEZ programada para el día 26 de junio de 2026 a las 10:30 AM, por la Procuraduría 86 Judicial I para Asuntos Administrativos.

**8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)**

<b>Contratista</b>	Sí: ___ No: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Entidad</b>	Sí: ___ No: <input checked="" type="checkbox"/>

**9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)**

<b>¿Riesgos materializados?</b>	Sí: ___ No: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>¿Posible materialización de riesgos?</b>	Sí: ___ No: <input checked="" type="checkbox"/>

**Observaciones:** \_\_\_\_\_**10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO**

NO APLICA

<b>Ingreso a Almacén</b>	Sí ___ No ___
<b>No. soporte y fecha (SAP)</b>	No. soporte      Fecha Dia:      Mes:      Año:
<b>Dependencia destino final del bien o servicio</b>	
<b>Observaciones</b>	

**11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA**

Durante el mes de mayo de 2026 se desarrollaron actividades jurídicas enfocadas en la defensa judicial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, incluyendo la radicación de contestaciones de demanda, recursos, alegatos y solicitudes procesales, así como la elaboración de fichas técnicas de conciliación y participación en audiencias judiciales y extrajudiciales. Además, se realizó seguimiento permanente a los procesos, calificación de riesgo y provisión contable, gestión de pruebas y coordinación institucional, dejando programadas actuaciones futuras para garantizar la continuidad y eficacia de la defensa jurídica.

**12. FIRMA**

<b>Nombre del Supervisor</b>	<b>MY ANDRÉS FELIPE SALAZAR GRAJALES</b> Principal	CC. 1130593262
<b>Acto Administrativo Nombramiento</b>	Resolución No. 001 del 09 de enero de 2026	
<b>Acta entrega fecha</b>	N/A	
<b>Tipo Novedad</b>	N/A	
<b>Dependencia:</b>	DEAJU - SECAL	
<b>Firma</b>		